

RESOLUCION EXENTA № 015/

REF.: Aprueba Contrato de Usufructo Gratuito por 30 años sobre inmueble municipal que indica, respecto del Jardín Infantil "Nahuelbuta". Comuna de Nacimiento.

'7 3 FEB. 2018 CONCEPCIÓN,

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de 1) Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2) Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; 3) Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; 4) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 5) Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; 6) Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; 7) El Decreto N°98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8) Lo dispuesto en las Resolución N° 015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados; 9) Resolución N° 0073 de fecha 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10) Contrato de usufructo gratuito entre vivos de fecha 01 de octubre de 2015 celebrado entre la I Municipalidad de Nacimiento y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio y, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

Que, en el inmueble ubicado en calle Juan Paredes 1° Pasmiño N° 1040, Nahuelbuta, Comuna de Nacimiento, Región del Bio Bio, funciona el Jardín Infantil de administración directa "Nahuelbuta", Código JUNJI 8306011;

Que, el inmueble es de propiedad de la I. Municipalidad 2° de Nacimiento, inmueble denominado Lote 1-A, Comuna de Nacimiento, y cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 2614 Número 2281 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, cuyo Rol de Avalúo es el Nº 252-42. Tiene una superficie aproximada de 2201,5 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Al Norte, en 37 metros con Lote C; Al Sur, en 37 metros con Lote 1-B resultante de la misma subdivisión; Al Oriente, en 54 metros con varios propietarios y en 5,5 metros con calle Juan paredes Pasmiño y, Al Poniente, en 59,5 metros con Lote 1-B resultante de la misma subdivisión;



3° Que, de acuerdo Sesión ordinaria de fecha 26 de mayo

de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Nacimiento otorgó su acuerdo al presente usufructo;

4° Que, mediante escritura pública otorgada ante Notario

Público de la ciudad de Concepción, con fecha 04 de noviembre de 2015, la I. Municipalidad de Nacimiento y la

Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, celebran Contrato de Usufructo Gratuito entre Vivos,

título inscrito a fojas 350 vta. N° 119 del año 2015 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador

de Bienes Raíces de Nacimiento;

5° Que, existe la necesidad de regularizar

administrativamente dicho usufructo gratuito, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado

Jardín Infantil clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de

inmuebles de la esta repartición pública.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el usufructo gratuito por 30 años, otorgado por

la I. Municipalidad de Nacimiento a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, respecto de

inmueble municipal ya descrito, sobre el cual se emplaza Jardín Infantil "Nahuelbuta" de la Comuna de

Nacimiento:

2° SOLICÍTESE oportunamente, la renovación del usufructo

gratuito ante la Municipalidad correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA SALDAÑA LEON DIRECTORA REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/JRM/CCA/KBM/kbm

Distribución:

Subdirección de Infraestructura

Subdirección Técnica Pedagógica

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia

Oficina Partes.